# REPUBLICA DEL ECUADOR

# SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

# EXTRACTO

00000017

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y DE DECLARACIONES REFERENTES A DICHO AUMENTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA TRES RAMONES S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- Las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos y de declaraciones referentes a dicho aumento de la compañía INMOBILIARIA TRES RAMONES S.A. se otorgaron en la ciudad de Guayaquil, el 26 de octubre de 1989 y el 21 de de marzo de 1990, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala; han sido aprobadas por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-1-1-00084 el 16 ABR. 1990 e inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 4.479 el 27 de abril de 1990.

2.- OTORGANTES. Comparece al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas la señora Rosa Elena Sper de Sonnenholzner, ecuatoriana, casada, domiciliada en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la indicada Compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/500.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/2'000.000.00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/125.000,00 en numerario; quedando por pagarse la cantidad de S/375.000,00 en el plazo de dos años en cualquiera de las formas establecidas por la Ley de Compañías.

5.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforman el Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil sucres cada una de ellas. ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán nominativas, estarán numeradas del cero cero cero uno al dos mil inclusive.

Guayaquil, Mayo 2 de 1990

ci.

Ab. Norma Iturralde Arévalo
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL ENCARGADA

El presente extracto deberá publicarse en extensión de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de